



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

INSABI.IVD.2021.6640

Asunto: Adjudicación Directa para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2022.

RAMÓN CIPRIANO BARRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.
PONIENTE 150 NO. 764 COL. INDUSTRIAL VALLEJO,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02300
P R E S E N T E

En relación a la petición de cotización, derivado de que su representada presentó propuesta en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica **No. LA-012M7B998-E165-2021**, relativa a la **contratación consolidada para la adquisición de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2022**, cuyas partidas que se le adjudican al presente, fueron declaradas desiertas el pasado **22 de diciembre del año en curso**, me permito informarle lo siguiente:

La Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar (La convocante) en coordinación con las Dependencias y Entidades participantes en la consolidación, llevó a cabo la evaluación de las propuestas, determinándose que su representada cumple con las condiciones establecidas en la convocatoria de la licitación mencionada.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 22, fracción II, 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 40 y 41, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción VI de su Reglamento, su representada **LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, ya que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos requeridos por la Convocante, con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13, de su Reglamento, así como a lo establecido en el numeral **3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO** del Apartado **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** de la convocatoria, le informo que deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por la Dependencia y/o Entidad consolidada descrito en el **APÉNDICE 2 ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** de la convocatoria, y entregar la información y documentación complementaria y actualizada para **formalizar el contrato correspondiente dentro del plazo de 15 días naturales**, posteriores a la emisión del Fallo y **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales**, posteriores a la firma del contrato, tal como lo establecen los artículos 48, 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento. Asimismo, deberá cumplir con lo estipulado en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, numeral **5. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH

